

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A.** ("**Sociedad**") a fin de informar que se ha entablado una demanda judicial en los tribunales de la Ciudad de Montevideo, Uruguay, contra la Sucursal de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay (la "**Sucursal**"), con motivo de la obra contratada en el año 2011 para la construcción de un hotel en la ciudad de Montevideo, siendo codemandada conjuntamente con asesores especializados contratados por el mismo cliente.

Dicha demanda, iniciada a más de 9 años de finalizados los trabajos, por un monto aproximado de u\$s 3.6 millones y contra una Sucursal que no registra actividad alguna desde 2014 -fecha en que le fue otorgada la recepción de la obra por el cliente- tiene por motivo presuntos defectos constructivos.

Al respecto, la Sociedad se encuentra trabajando con sus asesores legales en Uruguay y la Sucursal responderá en tiempo y forma la demanda recibida, esgrimiendo todos los argumentos legales por los cuales entiende que se debería rechazar lo peticionado por los demandantes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado